



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Administración
Subdirección de Mantenimiento

Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento

Julio 2025



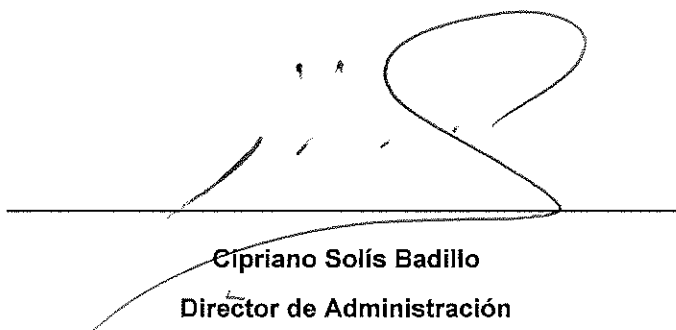
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025

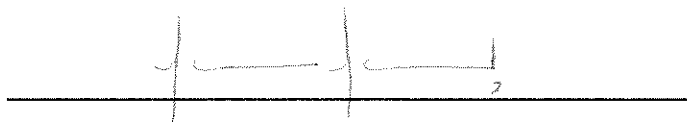


Aprobó



Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

Dictaminó



Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Validaron

Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Julio 2025

**Este documento se integra con 27 páginas.
Elaborado con base en estructura: 1° de Enero
2025.**



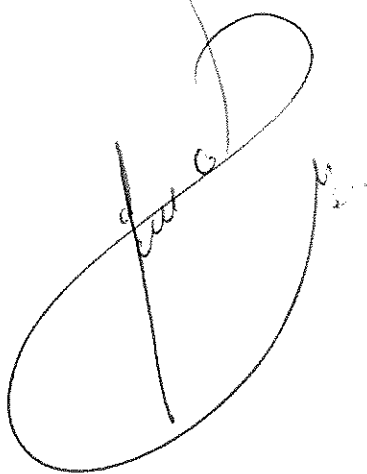
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**



-- 101. 2025

**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

Nombre y Cargo	Firma
Jesús Arturo Manríquez Vera Jefe del Departamento de Mantenimiento	

Elaborado con base en la estructura 1° de Enero de 2025 este documento se integra de 27 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable	Departamento de Mantenimiento	
Nombre del Documento:	Manual de Organización Específico del Departamento de Mantenimiento	Estructura: 1° de Enero de 2025.
		Páginas: 27
Clave de Registro: <u>5320-03-2025</u> Fecha de Aprobación Julio, 2025		
Registró  _____ María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Índice

	Páginas
Introducción	1
Objetivo	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	15
IV. Atribuciones	16
V. Organigrama	17
VI. Descripción de Funciones	19
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	21



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Mantenimiento, adscrito a la Subdirección de Mantenimiento del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente manual pretende ser un documento normativo que defina el marco estructural y funcional del Departamento de Mantenimiento, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación con las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad del mismo, involucrando al personal existente, como al de nuevo ingreso.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.-** Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.-** Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.-** Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.-** Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.-** Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.-** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.-** Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en los servicios que conforman el Departamento de Mantenimiento, así como los demás del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2005



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo, tanto al personal que labora en el Departamento de Mantenimiento, como al de nuevo ingreso, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de las secciones que lo integran.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

JUL 2025



I. Antecedentes

El Departamento de Mantenimiento hace su aparición desde que el Hospital Infantil de México abre sus puertas al servicio de la niñez mexicana, el 30 de abril de 1943, año en que fue creado el Hospital mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana.

Originalmente el Departamento tiene como línea jerárquica en primer nivel la Superintendencia, quien delega una serie de funciones y obligaciones al Auxiliar de la Superintendencia, quien tendrá a su cargo los Departamentos de Mantenimiento, Intendencia, Autotransportes, Dietética, Lavandería, Ropería y Guardarropa.

Las Secciones y Talleres del Departamento de Mantenimiento en sus inicios son: Subjefe de Departamento, Oficina Administrativa y Almacén; Carpintería, Pintura, Plomería, Mecánica, Electricidad, Tapicería, Albañilería, Refrigeración, Lavandería y una Planta de Vapor.

Años más tarde en diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley del Hospital Infantil de México al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

Un año después en el mes de septiembre y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción ubica formalmente al Departamento de Mantenimiento a la División de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En ese entonces, las actividades se relacionaban con la instalación y mantenimiento de equipos y materiales, y con la organización de cursos de capacitación relacionados con la conservación y mantenimiento de las instalaciones del Hospital.

Es hasta el mes de agosto de 1991, cuando se integra el proyecto de Reestructuración Administrativa en el cual se propone la creación de la Subdirección de Mantenimiento, con este cambio estructural el Departamento forma parte de la estructura orgánica de dicha Subdirección.

Un mes después, se obtiene el dictamen favorable a dicha propuesta emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando carácter formal al Departamento de Mantenimiento.



En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, en el cual comprende el marco funcional del Departamento y cuyas funciones sustantivas describen el mantenimiento de plantas de emergencia de luz, lavadoras, compresoras de aire comprimido, calderas de laboratorio central, reparación de equipos electrónicos de baja y mediana cantidad, mantenimiento y revisión de niveles de tanque de almacenamiento de agua y diesel; apoyo a las áreas que lo requieran de los servicios de carpintería, pintura y mantenimiento y conservación de redes de agua, vapor, gas, drenaje y muebles como lavabos, fregaderos, sanitarios, regaderas, entre otros.

Cabe mencionar que el 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de cada uno de los Institutos, así como fomentar la investigación y enseñanza; quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1987.

Asimismo, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 de fecha 21 de agosto de 2003, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y autorizan el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Actualmente, el Departamento de Mantenimiento se conforma por una supervisión, una Sección de Calderas, Taller Mecánico, Taller Eléctrico, Taller de Carpintería, Taller de Pintura, Taller de Plomería, Taller de Torno, Taller de Almacén de Tránsito, Taller de Aire Acondicionado y Apoyo administrativo.



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 15-IV-2025

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022



Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002

Última reforma en D.O.F. 30-IV-2024

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 8-X-2003

Última reforma en D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004

Última reforma en D.O.F. 3-V-2023

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 30-IV-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 6-VI-2012

Última reforma en D.O.F. 12-XII-2023

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-XII-2015

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019
Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley de Planeación y Transición Energética
DOF 18-III-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 20-III-2025

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 16-IV-2025

Códigos

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928
Última reforma en D.O.F. 17-I-2024

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981
Última reforma en D.O.F. 04-III-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 19-I-1988
Última reforma en D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990
Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010



Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-V-2006

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2024

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Última Reforma 14-II-2024

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Última Reforma 24-II-2023

Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de Vestuario y equipo de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-XI-2012

Reglamento Interno para el Uso de Estacionamiento en el Hospital Infantil de México Federico Gómez
Julio 2022

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Acuerdos

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-IX-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
D.O.F. 28-VI-2011

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
D.O.F. 27-II-2015

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015
Última reforma 28-II-2017

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F 05-I-2017

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.
D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.
D.O.F. 18-IX-2020

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 03-II-2022



Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud.
D.O.F.04-V-2022

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos.
D.O.F.26-VIII-2022

Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados el 12 de marzo de 2021.
D.O.F. 29-XII-2022

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
D.O.F. 17-VII-2023

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.
D.O.F. 02-XI-2023

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos.
D.O.F. 18-VI-2024

Acuerdo por el que se emiten las directrices de actuación para la contratación oportuna de obras de mantenimiento para la infraestructura hospitalaria de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025.
D.O.F. 14-III-2025

Circulares.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.
D.O.F. 06-XI-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

JUL 2025



Oficio Circular para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de bienes, arrendamientos y servicios por causas imputables a los proveedores
22-III-2022

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-100-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
D.O.F.08-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-101-STPS-1994, Seguridad-Extintores a base de espuma química.
D.O.F. 08-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001, Eficiencia Energética en Edificaciones, Envolvente de Edificios no Residenciales
D.O.F. 25-IV-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
D.O.F.22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM 003-SEGOB-2011, señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011
Última Reforma en D.O.F. 15-VII-2015



-- JUL 2025

Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 29-XII-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2014, Eficiencia Energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales

D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

D.O.F. 12-VIII-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

D.O.F. 28-III-2025

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

05-11-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



Otras disposiciones

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

Diciembre 2007

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación de Programa Interno de Protección Civil.
D.O.F. 01-XII-2010

Lineamientos para la implementación de Programas Internos de Protección Civil
D.O.F. 12-II-2011

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F- 27-I-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 22-II-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud.
D.O.F.08-VII-2016

Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 27-IX-2017

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza
D.O.F. 12-III-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2023



Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 15-IV-2022

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

D O F 22-IX-2022

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

febrero 2023

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

20-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Octubre 2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Julio 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento**

— JUL 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

El Hospital Infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión:

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Departamento de Mantenimiento

Misión:

Proporcionar los servicios que permitan mantener en operación permanente, confiable y oportuna, las instalaciones y equipos, garantizando el bienestar y seguridad de los usuarios.

Visión:

Consolidar un equipo de trabajo capacitado, competitivo y comprometido, cuya cultura de servicio refuerce la imagen de su profesionalismo ante la atención de las necesidades y el máximo aprovechamiento de los recursos.



IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

(D.O.F. 26-V-2000
Ref. 11-V-2022)

TÍTULO SEGUNDO **Organización de los Institutos**

Capítulo I **Funciones**

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Mantenimiento

— JUL 2025

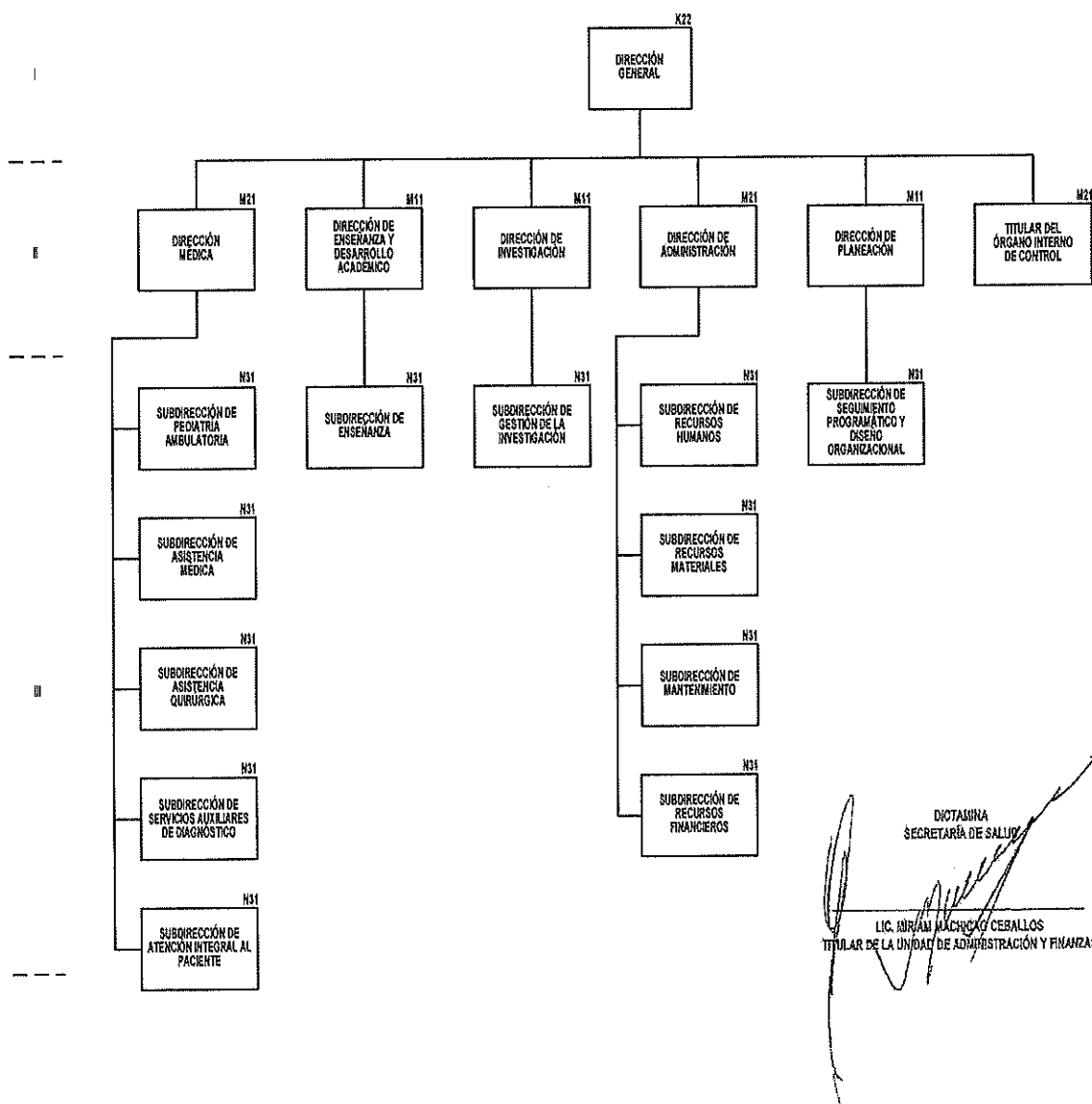


V. Organigrama



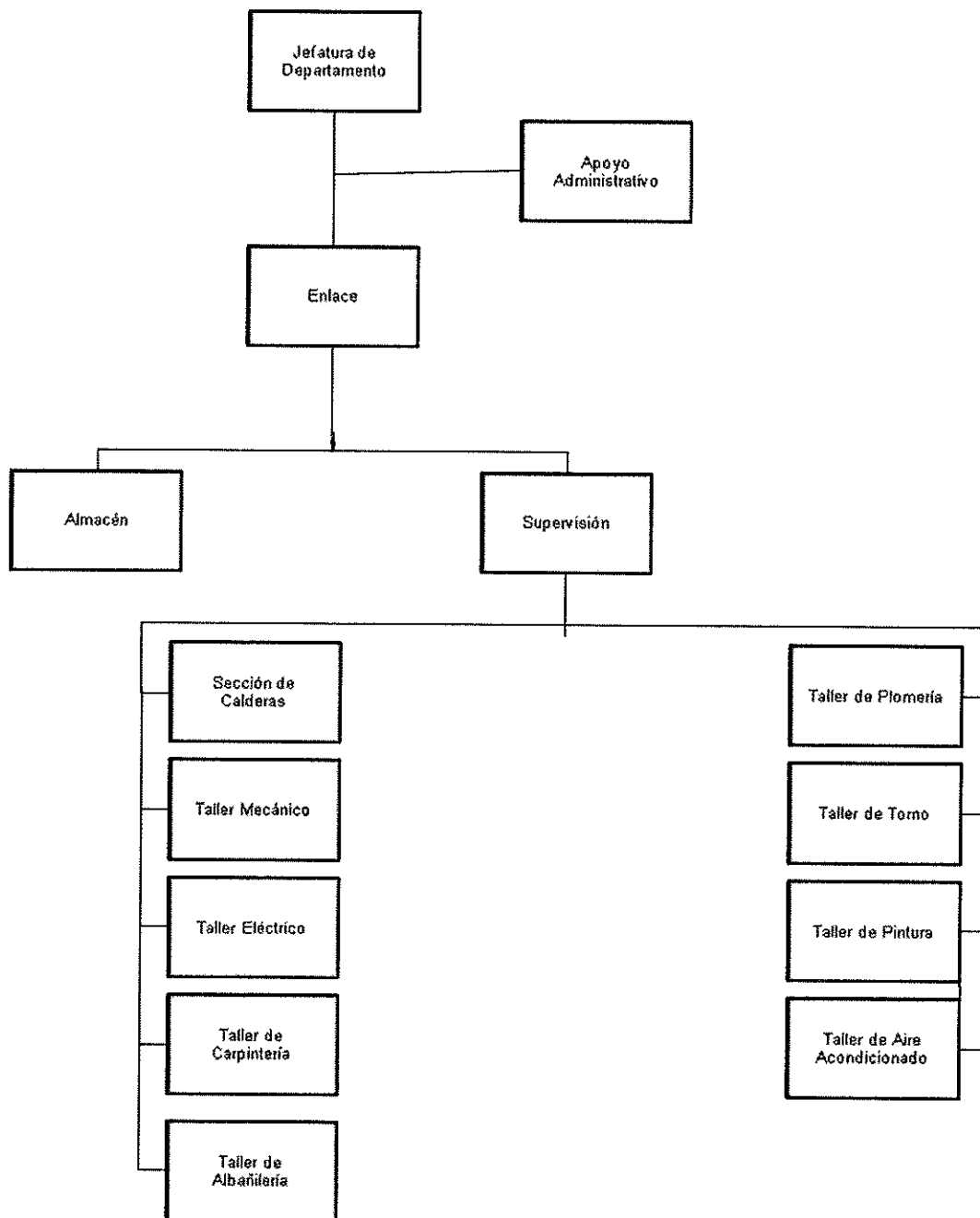
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025





Organigrama Interno





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar el mantenimiento adecuado a los bienes muebles e inmuebles del Hospital, prolongando la vida útil de los mismos, obteniendo un rendimiento aceptable durante más tiempo y contar con instalaciones en óptimas condiciones asegurando una disponibilidad total de las mismas

Funciones:

1. Elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones del Hospital, así como a equipos electromecánicos, bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantenerlos en condiciones óptimas de uso.
2. Atender solicitudes de servicio sobre reparaciones de bienes muebles e inmuebles del Hospital, a fin de mantenerlos en buen estado.
3. Realizar modificaciones de los espacios físicos del Hospital y supervisar la ejecución de los trabajos que se realicen con personal del Hospital o de compañías externas, de acuerdo a las necesidades del espacio físico de las áreas que lo requieran.
4. Supervisar el mantenimiento de equipos que se encuentran bajo contrato, conforme a las cláusulas establecidas en los mismos, informando en caso de incumplimiento a la Subdirección de Recursos Materiales para su sanción correspondiente.
5. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de energía eléctrica, a calderas, instalaciones de agua y gas así como a instalaciones del Hospital, a fin de coadyuvar en el buen funcionamiento del mismo y los servicios que presta.
6. Emitir una evaluación técnica sobre bienes muebles del Hospital de acuerdo al tipo de bien, estado físico, vida útil etc., a fin de dar de baja o reutilizar el mobiliario que se encuentra en desuso.



VII. Glosario

Bienes Inmuebles: Son todas aquellas cosas -bienes en sentido objetivo- que no son susceptibles de ser transportadas o trasladadas de un lugar a otro, no por sí misma ni por intervención de una fuerza extraña sin que a consecuencia de su traslación pierdan su esencia, naturaleza, forma o de manera considerable su valor. El inmueble es la tierra y todo lo que a ella se junta o adhiere se inmoviliza.

Bienes Muebles: Cosas muebles las que pueden transportarse de un lugar a otro, es decir desplazable de un lugar a otro no debe perder con el desplazamiento su esencia naturaleza o forma o considerablemente su valor.

Contrato: Es un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones para las partes. Convención jurídica manifestada en forma legal, por virtud de la cual una o varias personas se obligan a favor de otra u otras al cumplimiento de una prestación de dar, hacer o no hacer.

Dictamen: Opinión o consejo que el perito en cualquier ciencia o arte formula verbalmente o por escrito, acerca de una cuestión de su especialidad, previo requerimiento de las personas interesadas o de una autoridad de cualquier orden o espontáneamente para servir a un interés general social singularmente necesitado de atención.

Mantenimiento. Actividades que se desarrollan con el fin de conservar en uso y en buen estado físico los edificios, instalaciones, mobiliario, maquinaria etc. para que estén en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Mantenimiento Correctivo: Conjunto de acciones efectuadas sobre una parte o el total de muebles, inmuebles, instalaciones, maquinaria etc. tendientes a reparar fallas parciales o totales cuando estas se presenten.

Mantenimiento Preventivo: Conjunto de acciones efectuadas sobre muebles, inmuebles, instalaciones, maquinaria etc. de acuerdo con cierto calendario previsto, para evitar la ocurrencia de una falla parcial o total de los mismos.

Sanción: Es un acto por medio del cual el Titular del Poder Ejecutivo aprueba una Ley. También comprende la aplicación de la norma a través de los órganos competentes a quienes hayan infringido disposiciones de carácter administrativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Especifico del
Departamento de Mantenimiento**

-- JUL 2025



VIII. Anexos